



HOSTOTIPAQUILLO

ADMINISTRACION 2021-2024

"Construyendo juntos"

Asunto: Certificación.

A quien corresponda.

Presente.

Por medio de la presente, LIC. José Emmanuel Mejía Cortes, en mi calidad de Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco, Administración 2021-2024. Con el carácter que ostenta el suscrito y con las facultades que me conceden los artículos 61 y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y demás disposiciones legales aplicables, hago constar y doy fe-----

CERTIFICO

Que en el acta correspondiente a la **trigésima cuarta sesión de carácter ordinaria**, celebrada el día **18 (dieciocho) del mes de julio** del año 2023 (dos mil veintitrés). en el **tercer punto** del orden del día, se asienta el acuerdo que toma el H. Ayuntamiento del Municipio de Hostotipaquillo del Estado de Jalisco, Administración 2021-2024, por el cuerpo edilicio conformado por la **Presidenta Municipal: Teresa de Jesús González Carmona**, Regidor: **Armando Castañeda Márquez**, Regidora: **Talia Guadalupe Esparza Vega**, Regidor: **Martín León García**, Regidora: **Marcela Padilla Flores (Ausente)**, Regidora: **María Santos Lamas Bañuelos**, Síndico Municipal: **Eduardo Francisco Jiménez Vega**, Regidor: **Luis Alberto Camacho Flores**, Regidora: **Illana Cristina Esparza Ríos**, Regidor: **Rafael Rodríguez Gómez** y Regidor: **Luis Antonio León Ruíz (Ausente)**, que literalmente dice de la siguiente manera:-----

«... **Tercer punto.** - «Presentación, estudio, análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de decreto número **29218/LXIII/23**, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21,37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco»

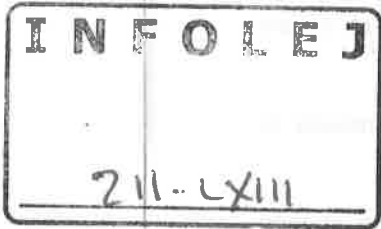
Continuando con el orden del día, la **Presidenta Municipal** en uso de la palabra dice:

«**NÚMERO 29218/LXIII/23**

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

la minuta de proyecto de decreto número **29218/LXIII/23**, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21,37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como de su expediente integrado con las iniciativas que le dieron origen, el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales y Electorales, votación nominal del mismo y copia del extracto del acta de la sesión del 4 de julio del año en curso, en que fueron aprobadas dichas reformas. Por consiguiente y con las facultades que me conceden los artículos 41 fracción I, 42 y demás conducentes de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el estudio, análisis, discusión y aprobación del pre proyecto de iniciativa antes mencionado. Para estar en

Calle Hidalgo No. 23 Colonia Centro C.P. 46440
Hostotipaquillo, Jal.
Tels. 386 744 5040 / 386 744 5121



08387

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS





posibilidades de emitir el voto correspondiente en calidad de Regidores Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Para esto, solicito la dispensa de la lectura a la minuta de iniciativa del pre proyecto, en virtud que fue previamente circulado entre los Regidores».

¿Tenemos oradores en relación a la propuesta?

No habiendo oradores al respecto la **Presidenta Municipal**, expone «Someto a consideración Pleno del Ayuntamiento, la propuesta planteada. Por lo tanto, le solicito Secretario, para que tenga a bien, a registrar la votación económica»

Registrada la votación el **Secretario del Ayuntamiento**, expone: «Presidenta doy cuenta de 09 nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones»

Por consiguiente, la **Presidenta Municipal** puntualiza: «Es aprobada la propuesta por unanimidad de votos de los presentes»

En virtud de lo anterior, la **presidenta Municipal**, continúa diciendo: «pongo a consideración de los presentes el análisis y discusión del asunto»

¿Tenemos oradores en relación a la propuesta?»

Al no haber registro de oradores, la **Presidenta Municipal**, pregunta a los presentes en votación económica: «si se encuentra lo suficientemente discutido y dictaminado, Secretario, nos apoya con el registro de la votación»

Registrada la votación el **Secretario del Ayuntamiento**, expone: «Presidenta doy cuenta de 09 nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones»

Por consiguiente, la **Presidenta Municipal** puntualiza: «Es aprobada la propuesta por unanimidad de votos de los presentes»

En mérito de lo expuesto con anterioridad, la **Presidenta Municipal**, expone: «Someto a consideración de este Ayuntamiento en Pleno, en votación nominal, la aprobación del proyecto de decreto número 29218/LXIII/23, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21,37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco» para lo cual, le solicito Secretario, tome el registro de la votación»

Presidenta Municipal: Teresa de Jesús González Carmona. - A favor.



HOSTOTIPAQUILLO

ADMINISTRACION 2021-2024

"Construyendo juntos"

Regidor: Armando Castañeda Márquez. - **A favor.**
Regidora: Talla Guadalupe Esparza Vega. - **A favor.**
Regidor: Martín León García. - **A favor.**
Regidora: Marla Santos Lamas Bañuelos. - **A favor.**
Síndico Municipal: Eduardo Francisco Jiménez Vega. - **A favor.**
Regidor: Luis Alberto Camacho Flores. - **A favor.**
Regidora: Iliana Cristina Esparza Rlos. - **A favor.**
Regidor: Rafael Rodríguez Gómez. - **A favor.**

Registrada la votación el **Secretario del Ayuntamiento**, expone:
«Presidenta doy cuenta de 09 nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones»

Por consiguiente, la **Presidenta Municipal** puntualiza: «Es aprobada la propuesta por unanimidad de votos de los presentes»

-----**Acuerdo:**-----

Primero. - Es aprobado en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, en votación nominal, por unanimidad de votos de los ediles del Ayuntamiento, la iniciativa del proyecto de decreto 29218/LXIII/23, por la que se resuelven las iniciativas de ley que reforman los artículos 21,37 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Segundo. - Una vez aprobado el decreto correspondiente, se instruye tanto al Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que, en el ámbito de sus competencias, elaboren y firmen la comunicación correspondiente, para que a la brevedad posible remitan al Congreso del Estado de Jalisco, la copia certificada del acta de esta sesión. Para que se tome en consideración el voto del Ayuntamiento del Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco...»

Se extiende la presente para los fines y usos legales del interesado, con base en los artículos 61 y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Atentamente:

Hostotipaquillo, Jalisco, a 18 de julio del 2023.



José Emmanuel Mejía Cortes.

Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hostotipaquillo,
Jalisco

Calle Hidalgo No. 23 Colonia Centro C.P. 46440
Hostotipaquillo, Jal.
Tels. 386 744 5040 / 386 744 5121